



**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.**

Convocatoria 2018

**Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

**CUERPO 0590 Profesores Educación Secundaria**

**ESPECIALIDAD Informática**

**PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.**

**PARTE A. (Prueba práctica).**

1. CONTENIDO – La prueba consistirá en la realización de cuatro ejercicios de carácter práctico de acuerdo al contenido especificado en el ANEXO VII de la convocatoria del BOCM de 13/03/2018.
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN – Se tendrá en cuenta:
  - Rigor en el desarrollo del ejercicio práctico.
  - Claridad en la resolución de cuestiones y problemas.
  - Cada ejercicio tiene un peso de 2.5 puntos sobre 10 (valoración total del ejercicio).
  - Corrección ortográfica.
3. MATERIAL PERMITIDO – No se permite ningún tipo de material, el opositor solo podrá tener en su mesa dos bolígrafos, de color azul o negro. No se permitirá el uso de ningún dispositivo electrónico, móviles, relojes. El pabellón auditivo tiene que estar despejado. Los opositores deben situar bolsos, carpetas, libros apuntes, calculadores, relojes, a la entrada del aula bajo la pizarra.
4. MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO) – ninguno.

**PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN –
  - Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema.
  - Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.
  - Presentación, orden y redacción del tema.
  - Corrección ortográfica.
2. ESTRUCTURA DEL TEMA:
  - Título
  - Índice
  - Desarrollo
  - Bibliografía



## Comunidad de Madrid

### 3. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN:

- Dominio de la terminología adecuada al tema
- Rigor y claridad en la exposición
- No se permite el uso generalizado de mayúsculas
- Escritura legible

### 4. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA:

- Dependerán del tema que elija el opositor de acuerdo al resultado del sorteo.

## **SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.**

### **PARTE A. Presentación de una programación didáctica.**

#### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.
- Introducción.
- Uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Objetivos, contenidos, metodología, estándares de aprendizaje, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación y calificación.
- Contribución de la programación al logro de los objetivos y adquisición de las competencias del currículo oficial.
- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Debate sobre la programación didáctica con el Tribunal.
- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados respecto de la exposición oral.
- La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

<b>PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>	
<b>Incumplimientos</b>	<b>Penalización Hasta ... puntos</b>
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	<b>10</b>
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	<b>5</b>
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	<b>5</b> <b>Se anularán las páginas que sobrepasen las 80</b>
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	<b>10</b>

### **PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.**

#### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Contextualización.
- Objetivos de aprendizaje.
- Contenidos.
- Criterios y procedimientos de evaluación.
- Métodos de trabajo



## Comunidad de Madrid

- Exposición.
- El Tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis, el discurso fluido y sin incorrecciones.
- Debate con el Tribunal:
  - i. Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
  - ii. Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

### 2. MATERIAL PERMITIDO:

- El aspirante podrá utilizar un guion o equivalente que no excederá de un folio por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición.

<b>Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.</b>	<b>Disminución de la nota</b>
1. La escritura incorrecta de una palabra	<b>0,5 puntos</b>
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	<b>0,25 puntos</b>
3. La escritura de dos palabras como una sola	<b>0,25 puntos</b>
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	<b>0,25 puntos</b>
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	<b>0,25 puntos</b>
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	<b>0,10 puntos</b>
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
<b>Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante</b>	